

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica líquida que comprende 0,1-15 mg/mL semaglutida, un agente isotónico e histidina, en donde la concentración de histidina es 0,5-100 mM y en donde el pH de la composición está en el intervalo de 6,0-10,0.
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la concentración de histidina es de 0,5-15 mM.
3. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición es una solución acuosa que comprende al menos 60 % (p/p) de agua, tal como al menos 70 % (p/p) de agua o al menos 80 % (p/p) de agua.
4. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la concentración de semaglutida es 0,1-10 mg/ml de la composición.
5. La composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición comprende además uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables tales como un tampón.
6. La composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tampón está presente en una concentración de 0,01-50 mM de la composición.
7. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición comprende un tampón de fosfato.
8. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición comprende el dihidrato de hidrogenofosfato disódico como tampón.
9. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agente isotónico es propilenglicol.

10. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición comprende no más de 0,01% (p/p) de fenol.
11. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-9, en donde la composición comprende fenol en una concentración de 0,1-5,5 mg/ml.
12. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la concentración de los agentes isotónicos está presente en una concentración entre 8 mg/ml a 50 mg/ml.
13. Una jeringa precargada o un cartucho que comprende la composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-12.